



Impuesto de la sal

Y tambien acuerdan: que en vista a la rectificacion del Reparto del impuesto de la Sal que ha practicado la Admon. econo- mica, de la cual se corresponden a este Pueblo la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta y cinco centavos, se proceda al Reparto entre las Dijuntaciones de este Comuni- mo con arreglo al curso de poblacion de mil ochocientos sesenta y un por % de aumento de sus habitantes por 75 centavos de peseta a cada uno, y verificada dicha operacion se corresponden

	Pet.	Cent.
Pueblo . . . . .	660	— "
Palas . . . . .	1166	— "
Piñilla . . . . .	970	— "
Cuevas . . . . .	968	— "
Almagras . . . . .	980	— "
Encobas . . . . .	956	— "
Bahapintada . . . . .	1000	— "
<u>Total</u> . . . . .	<u>6100</u>	

Esta incluida el 6 por 100 para el reparto y 100 por 100 para el abono  
Y tambien acuerdan que para hacer el repartimiento individual con arreglo

